



FOR YOUTH DEVELOPMENT  
FOR HEALTHY LIVING  
FOR SOCIAL RESPONSIBILITY

# PREPARESE. ESTE LISTO.

## Consejo de Emergencia del Mes

Algunos padres de familia y tutores optan por no vacunar a sus hijos. Una propuesta de ley reciente firmada por el Gobernador les obliga a estos padres de familia o tutores a tener una declaración jurada firmada de un profesional de atención médica con licencia indicando que el padre/madre o tutor fue informado de los riesgos de no vacunar a su(s) hijo(s) antes de que inscriba(n) a su(s) hijo(s) en un programa de cuidado infantil. La ley entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

En otras noticias, aquí les damos algunos consejos sobre cómo prevenir la propagación de la gripe en su programa de cuidado infantil.

- 1) Vacúnese contra la gripe. ¡El CDC recomienda que toda persona de 6 meses y mayor debe vacunarse contra la gripe cada año! El vacunarse contra la gripe es una de las cosas más importantes que puede hacer para protegerse a sí mismo y a sus familias.
- 2) Recuerde diariamente efectuar una revisión de salud.
- 3) Dígale al personal que cuando estén enfermos se queden en casa y también dígales a los padres de familia que no dejen salir a sus hijos enfermos.
- 4) Los niños y todo el personal deben lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente durante el día.
- 5) Enséñeles a los niños a que tosan y estornuden en su brazo o en la parte interior del codo.

Sírvase transmitirles esta información a sus padres de familia.

PARA OBTENER MAYOR INFORMACIÓN DE COMO MANTENER SEGURA SU INSTALACIÓN DE CUIDADO INFANTIL, PÓNGASE EN CONTACTO CON YMCA CHILDCARE RESOURCE SERVICE AL 1-800-481-2151.

